



Inicio	Detalles de la tarea	
Visor de Mapa (https://annamineria.anm.gov.co/Htmlviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm)	Detalles de la tarea	
Buscar ()	Evaluación técnica () Documentación ()	
Buscar Tramites/Solicitudes Buscar Eventos Buscar Expedientes Buscar Obligación Buscar Incidentes Buscar tareas Buscar certificado ambiental Buscar usuarios Buscar notificaciones	Lista de verificación	
	Lista de verificación AT: () Lista de verificación: ()	
	El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente? Cumple De acuerdo a evaluación ambiental de fecha 17/7/2024 se Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO informa c minera identificado con número de expediente 509204 y u FUNES – Nariño, NO se superpone con ecosistemas SIN Situ. -el área de la propuesta presentada por el proponente obtención de la certificación ambiental, se encuentra COM dentro del área registrada al momento de la radicación en para la solicitud 509204. En relación a lo anteriormente m AMBIENTAL para continuar el proceso.	
	El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001? Cumple De acuerdo a las actividades descritas en el formato A, se cauce y ribera, se midió el trayecto del RIO TELLEZ que a medida corresponde aproximadamente a 2.3 km	
	Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta? No Aplica Se presenta superposición con el RESGUARDO INDÍGE que el proponente deberá adelantar el trámite de CONSU pertinente	
	El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería? Cumple	
	El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? Cumple	

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	
El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	Cumple	
Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	
El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por Ley 926 de 2004?	Cumple	
El(los)municipio donde se encuentra ubicada el area de la propuesta está(n) concertado(s)?	No Aplica	De acuerdo a la entrada en vigencia de la Resolución 109 de 2024, parcialmente por la Resolución 558 de 2024

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?:	Sí
---------------------------	----

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:	Una vez revisada la información geográfica y técnica registrada en la plataforma ANNA Minería, se acuerdo al Auto 210-6318 del 24 de septiembre de 2024, notificado por Estado 171 del 07 de octubre de 2024, requerimiento económico , parte lo cual el proponente adjunto documentación el día 26 de octubre de 2024, para la evaluación técnica, dentro del trámite de la propuesta 509204 para ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir de 2019, y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución No.143 de 2017, se cuenta con un área libre de 42,0311 hectáreas, ubicada en el municipio de FUNES, de acuerdo con el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No.143 de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería Se presenta superposición con el RESGUARDO INDICADO, lo que el proponente deberá adelantar el trámite de CONSULTA PREVIA, en el momento pertinente de acuerdo con la capa informativa de ZONAS MICROFOCALIZADAS, sin embargo, el solicitante deberá de la autoridad competente. Respecto al Certificado Ambiental, en la evaluación técnica de fecha 17/07/2024, la cual decidió en la Autoridad Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO informa que el polígono de solicitud minera identificado 509204 y ubicado en el municipio de FUNES – Nariño, NO se superpone con ecosistemas SINAP, -el área de la propuesta presentada por el proponente AGRESUR S.A.S para la obtención de la concesión se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación para la solicitud 509204. En relación a lo anteriormente mencionado, SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL.
--------------	---

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás